

1 COMPARECIENTE:- De conformidad a la resolución tomada por
2 la Junta General de Accionistas de la Compañía " ALMON DEL
3 ECUADOR S. A. ", el nueve de marzo de mil novecientos -
4 noventa y cuatro, comparece al otorgamiento de la presen-
5 te escritura, el Economista Alfonso Hernández Cevallos
6 en su calidad de Presidente de dicha Compañía, casado,
7 domiciliado en esta ciudad de Quito, de nacionalidad -
8 ecuatoriano, legalmente capaz para obligarse y contratar .
9 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública,
10 celebrada el veintisiete de Agosto de mil novecientos -
11 ochenta y cuatro, ante el Notario Doctor Jorge Campos Del-
12 gado, se constituyó la Compañía Anónima " ALMON DEL ECUA-
13 DOR S. A. ", con un capital de un millón de sucres ,
14 dividido en mil acciones de un mil sucres cada una,
15 distribuido en la siguiente forma: Economista Alfonso
16 Hernández Cevallos, novecientas setenta acciones de un
17 mil sucres cada una, por un valor total de novecientos
18 setenta mil sucres. Licenciado Luis Villegas, cinco accio-
19 nes de un mil sucres cada una, por un valor total de cinco
20 mil sucres. Doctor Abelardo Fernández Báez, siete accio-
21 nes de un mil sucres cada una, por un valor total de siete
22 mil sucres; Señor Alejandro Burbano, cinco acciones de
23 un mil sucres cada una, por un valor total de cinco mil
24 sucres; y, Señorita María Elena Garrido, ocho acciones de
25 un mil sucres cada una por un valor total de ocho mil su-
26 cres. Este capital se encuentra suscrito y pagado .-
27 TERCERA. La Junta General de Accionistas de la Compañía
28 realizada el día nueve de Marzo de mil novecientos no-



NOTARIA
CIMO NOVENA

DR. ADOLFO BENITEZ POZO



1 venta y cuatro, resolvió con el consentimiento unánime
2 de los accionistas, por tanto, del capital social, que
3 se aumenta el capital de la Compañía en diecisiete mi-
4 llones de sucres, con lo cual, el mismo asciende a la
5 cantidad de veinte millones de sucres, íntegramente sus-
6 crito y pagado por los accionistas, en su totalidad,
7 en base a la utilización de la cuenta de aportes, para
8 futuras capitalizaciones, efectuados por el Eco-
9 nomista Alfonso Hernández Cevallos, ante la Compa-
10 ñía " ALMON DEL ECUADOR S. A. "; previa renuncia a
11 cualquier derecho preferente, en la siguiente forma:
12 Economista Alfonso Hernández Cevallos, diez y siete mi-
13 llones de sucres. CUARTA.- Como consecuencia de este
14 aumento de capital, la Junta General, también resol-
15 vió que se reforme el siguiente artículo de los Esta-
16 tutos sociales: El Artículo Cuarto que dirá: ARTICULO
17 CUARTO.- CAPITAL.- El capital de la compañía es de
18 veinte millones de sucres, dividido en veinte mil accio-
19 nes de un mil sucres cada una, íntegramente suscrito y
20 pagado por los accionistas de acuerdo con el siguiente cuadro

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPITAL PAGADO (nuevos)	CAPITAL TOTAL
ALFONSO HERNANDEZ C.	2'970.000,00	17'000.000,00	19'970.000
LUIS VILLEGAS	5.000,00		5.000
ABELARDO FERNANDEZ B.	7.000,00		7.000
ALEJANDRO BURBANO	5.000,00		5.000
LUIS MOLINA	5.000,00		5.000
MARIA ELFNA GARRIDO	8.000,00		8.000
T O T A L E S	3 '000.000,00	17'000.000,00	20'000.000

Ref

1 De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas -

2 poseen las siguientes acciones: Economista Alfonso Her-

3 nández Cevalles: Diecinueve mil novecientas setenta accio-

4 nes de un mil sucres cada una, por un valor total de die-

5 cinueve millones novecientos setenta mil sucres; Licen-

6 ciado Luis Villegas, cinco acciones de un mil sucres cada

7 una, por un valor total de : cinco mil sucres; Doctor

8 Abelardo Fernández Báez, siete acciones de un mil su-

9 cres cada una, por un valor total de: siete mil sucres.

10 Alejandro Burbano, cinco acciones de un mil sucres cada

11 una, por un valor total de cinco mil sucres; Luis Mo-

12 , cinco acciones de un mil sucres cada una, por un

13 valor total de cinco mil sucres; y, María Elena Garrido

14 ocho acciones de un mil sucres cada una, por un valor to-

15 tal de ocho mil sucres. Así también, la Junta General,

16 autoriza al Señor Presidente de la Compañía, para que rea-

17 lice todas las gestiones necesarias, para la legalización

18 de este aumento de capital y reforma de estatutos .-

19 Se agrega como documento habilitante y para que forme par-

20 te de esta escritura el Acta de la Junta General de Accio-

21 nistas de la Compañía ".- Usted Señor Notario, se servirá

22 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena vali-

23 dez de este instrumento público.- (Hasta aquí la minuta que

24 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal,

25 la misma que está firmada por el Doctor Abelardo Fernández

26 con matrícula dos mil setecientos siete del Colegio de

27 Abogados de Quito). Leída que le fue al compareciente,

28 íntegramente por mi el Notario, se afirma y ratifica en



DR. ADOLFO BENITEZ POZO

[Handwritten signature]

NOTARIA
SIMO NOVENA

ella y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

doy fe.- *[Handwritten mark]*

Alfonso Hernández C.

Sr. Econ. Alfonso Hernández Cevallos
Céd. Cid. No. 170487947-5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Faint handwritten mark]

002683 Copia 2.56

PROTOCOLIZACION

DI 6 copias



SEÑORES:
ATENTAMENTE:

N/Ref.
S/Ref.
FECHA: 3 de Septiembre/92

Señor Economista
ALFONSO HERNANDEZ CEVALLOS
Presente.-

De las consideraciones:

La Junta Genral de accionistas de la Compañia ALMON DEL ECUADOR S.A. Celebra da en Quito a los cinco días del mes de septiembre de 1992, tuvo el agrado de reelegirlo en su Funciones de PRESIDENTE de la Compañia por un período de - cuatro años, con las facultades y deberes señalados en el Estatuto Social, te- niendo usted la representación legal de la Compañia, conjunta y/o sepradamente con el Gerente de la misma.

Al comunicarle a usted de tan acertada designación por medio de la presente - nota de nombramiento, permítame expresar a nombre de los accionistas de AL- MON, el mejor éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

La Compañia ALMON DEL ECUADOR S.A., fue constituida mediante escritura Pública otorgada en Quito, ante el Notario Público Décimo Noveno, Dr. Jorge Campos Delga do, el día 27 de Agosto de 1984 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito el día 20 de septiembre de 1984.

Usted se servirá hacer constar al pie del presente nombramiento, la aceptación de su cargo.

Atentamente.

[Handwritten signature]
Dr. Abelardo Fernández B.

ADMINISTRADOR

Aceptó el cargo para el que ha sido designado y prometió desempeñarlo fiel y legalmente.

[Handwritten signature]
Econ. Alfonso Hernández C.
PRESIDENTE

Se ha queda inserto el presente
Libro No. 613 68 del Re-
gistro de Escrituras Pú-
blicas. 123-
D.C. 1992
Notario
D. CARLOS BENDERAS



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor doctor Abelardo Fernán-
dez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número dos mil
setecientos siete, con esta fecha y en una foja útil, protocolizo
en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Novena
del cantón Quito, actualmente a mi cargo, el nombramiento de PRESI-
DENTE de la compañía ALMON DEL ECUADOR S. A. confe-rido a favor
del señor Economista ALFONSO HERNANDEZ CEVALLOS.- Quito, a quince
de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-



[Signature]
D. Adolfo Benítez D.
NOTARIO - QUITO

Se protocolizó ante mí; y, en fe de ello confiero
esta SEGUNDA copia, firmada y sellada en Quito, a
diez de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.

El Notario,



[Signature]



SEÑORES:
ATENTAMENTE:

N/Ref.:
S/Ref.:
FECHA:



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPANIA " ALMON DEL ECUADOR S.A. " .-

En Conocoto, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en el local de la Compañía, ubicado en la Urbanización La Rivera II, calle " G " y " H ", de la parroquia de Conocoto, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Universal y extraordinaria, los accionistas de la Compañía " ALMON DEL ECUADOR S.A."; Economista Alfonso Hernández Cevallos - con diez y nueve mil novecientas setenta acciones; Licenciado Luis Villegas, con cinco acciones; Doctor Abelardo Fernández Báez, con siete acciones. El señor Alejandro Burbano, posee cinco acciones, pero, no se encuentra presente en la Junta General de accionistas - por enfermedad; señor Luis Molina, posee cinco acciones pero, no concurre a la Junta General de accionistas, - por encontrarse fuera del País. y, señorita María Elena Garrido, con ocho acciones. Una vez, comprobada la asistencia de la mayoría de los accionistas, que constituyen el mayor porcentaje del capital pagado, la Junta General, se entiende legalmente convocada y reunida, para tratar los puntos que resuelvan los accionistas, por unanimidad. De conformidad con los Estatutos de la Compañía, se nombra PRESIDENTE y SECRETARIA, en las per-

sonas del Economista Alfonso Hernández, y señora Mónica Vivanco Vieira, por sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE de "ALMON DEL ECUADOR S.A.", respectivamente. La señora Mónica Vivanco, en su calidad de Secretaria de la Junta, procede a la Lectura del Orden del Día, estableciéndose dos puntos de discusión, relacionados con el aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos de la Compañía: Para lo cual, el Presidente Economista Alfonso Hernández, solicita al señor Comisario, información al respecto, indicando el mencionado, que si bien no ha recibido ningún Oficio en particular, por parte de la Superintendencia de Compañías. Pero, que, si existe una disposición Legal, por medio de la cual, todas las Compañías, cuyos capitales sean inferiores a los CINCO MILLONES DE DÓLARES, están en la obligación de aumentar sus capitales, hasta el día de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante esta disposición, se resuelve, elevar el capital de la Compañía "ALMON DEL ECUADOR S.A.", en la cantidad total de VEINTE MILLONES DE DÓLARES. Abierta la deliberación, el señor Economista Alfonso Hernández, informa que "ALMON DEL ECUADOR S.A."; no ha adquirido obligaciones para con el, por la cantidad de DIEZ Y SIETE MILLONES DE DÓLARES, en razón de la cuenta de utilización de aportes para futuras capitalizaciones, efectuados por el Economista Alfonso Hernández. Además menciona, que ante el próximo vencimiento del plazo establecido por la Ley, para efectuar las operaciones de aumento de Capital, por la suma de DIEZ Y SIETE MILLONES. Sean destinados en su totalidad, a ser capitalizados.- Consultado el señor Comisario, Doctor Abelardo Fernández, sobre la veracidad de estos datos, responde afirmativamente, indicando además, que los respectivos roles al día, con-



SEÑORES:
 ATENTAMENTE:

N/Ref.:
 S/Ref.:
 FECHA:



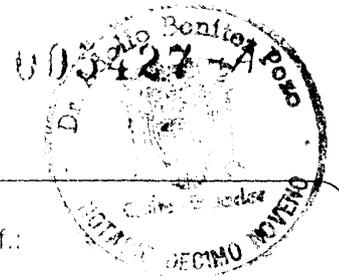
- 2 -

probantes de depósito y demás documentos de soporte, están a la orden de todos los señores accionistas, para su comprobación, en la oficina de Contabilidad, al igual que las operaciones contables respectivas. La Junta General, luego de analizar este punto, resuelve por unanimidad **REMANENTAR EL CAPITAL** de la Compañía en la suma de **DIEZ Y SIETE MIL MILLONES DE SUCRES**, dicho aumento está integralmente suscrito por el Economista Alfonso Hernández Cevallos y pagado en su totalidad. Mediante la utilización de la Cuenta de Ahorros, para futuras capitalizaciones, efectuadas por el Economista Alfonso Hernández; previa renuncia de derecho preferente, de los demás accionistas.- Se reforma así mismo, el siguiente artículo de los Estatutos Sociales: **EL ARTICULO CUARTO** que dirá: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL:** El Capital de la Compañía es de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**; dividido en **VEINTE MIL ACCIONES**, de un mil sucres cada una, integralmente suscrito y pagado, por los accionistas de acuerdo con el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NOVO CAP. SUSC. Y PAG.	CAPITAL TOTAL
Alfonso Hernández	2'970.000,00	17'000.000,00	19'970.000,00
Luis Villegas	5.000,00		5.000,00
Abelardo Fernández	7.000,00		7.000,00
Alejandro Burbano	5.000,00		5.000,00
Luis Molina	5.000,00		5.000,00
María Elena Larindo	5.000,00		5.000,00

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Economista Alfonso Hernández: DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA acciones de un mil sucres cada una; por un valor total de: DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SUORES: Licenciado LUIS VILLEGAS, CINCO ACCIONES de un mil sucres cada una, por un valor total de CINCO MIL SUORES: Doctor Abelardo Fernández, SIETE ACCIONES, de un mil sucres cada una, por un valor total de SIETE MIL SUORES: Señor Alejandro Burbano, CINCO ACCIONES, de un mil sucres cada una, por un valor total de CINCO MIL SUORES; Señor LUIS MOLINA, cinco acciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CINCO MIL SUORES, y, María Elena Garrido; OCHO ACCIONES, de un mil sucres cada una; por un valor total de OCHO MIL SUORES. En continuación, la Junta General, resuelve autorizar al señor PRESIDENTE de la Compañía; para que realice todas las gestiones necesarias, para la legalización del aumento de Capital y Reforma de Estatutos. En relación con esto, los accionistas, resuelven por unanimidad, admitir la proyección de la Compañía, con el presente aumento de Capital. Sin haber otro punto más que tratar, y luego de treinta minutos de receso, para la redacción de esta acta; se reinstala la sesión; se da lectura de la misma; y se le aprueba por unanimidad, sin modificaciones. Se levanta la sesión a las II H.C.C; firmando para constancia, los accionistas presentes, por tratarse de una Junta Universal, de conformidad a lo dispuesto, en el artículo noventa y seis de la Ley de Compañías Vigente.- EL PRESIDENTE, - Economista Alfonso Hernández Cevallos (firmado); LA SECRETARÍA, señora Mónica Vivanco Vilina (firmado) (Licen-

.../...



SEÑORES:
ATENTAMENTE:

N/Ref.:
S/Ref.:
FECHA:

- 3 -

ciado Luis Villegas; (firmado).- Doctor Abelardo Fernán
dez (firmado).- Señor Alejandro Buroano, ausente (no
firma).- Señor Luis Molina, ausente (no firma).- Se-
norita María Elena Garrido (firmado).- Señora Mónica -
Vivanco.- Gerente.- Secretaria de la Junta General.

Alfonso Hernández C.

Eco. ALFONSO HERNÁNDEZ C.

Mónica Vivanco Vieira

Sra. MÓNICA VIVANCO VIEIRA

Luis Villegas

Eco. LUIS VILLEGAS

Abelardo Fernández

DR. ABELARDO FERNÁNDEZ

María Elena Garrido

Sra. MARÍA ELENA GARRIDO

ante el Notario Décimo Vicens del Cantón Quito, como re-
presentante legal de la "Compañía ALMON ECUADOR S.A.",
el presente acta de las actividades que se su-
manten por los representantes suscritos y suscritos in-
tegramente, tal como consta en la presente escritura de
aumento de capital.

Alfonso Hernández C.

Mónica Vivanco Vieira

Sra. MÓNICA VIVANCO VIEIRA



DR. ADOLFO BENITEZ POZO

Handwritten initials

NOTARIA
IMO NOVENA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

gó ante mi; y, en fe de ello confiero esta TERCERA
 copia, firmada y sellada en Quito, a cinco de Julio de
 mil novecientos noventa y cuatro.

El Notario,

Handwritten signature of Adolfo Benitez Pozo
Handwritten initials

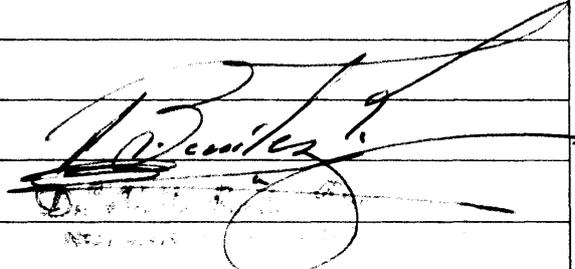
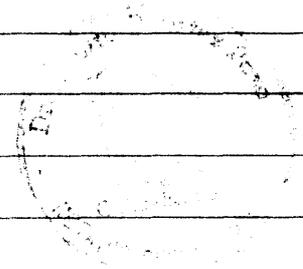


DR. ADOLFO BENITEZ POZO

1 ZON: Mediante resolución de la Superintendencia de
2 Compañías Nro. 95. 1.1.1. 0473 de 8 de Febrero de
3 1995, en su Artículo SEGUNDO, tomé nota al margen
4 de la Compañía " ALMON DEL ECUADOR S. A., la apro-
5 bación del aumento de capital y Reforma de Estatutos
6 constante en el Artículo PRIMERO de la antedicha reso-
7 lución.- Quito, a quince de Febrero de mil novecientos
8 noventa y cinco.

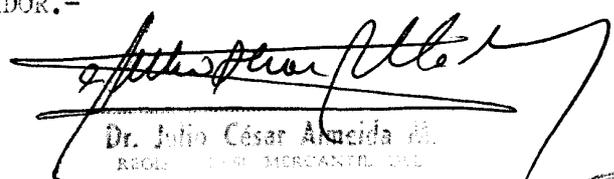
9 El Notario,

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número cuatrocientos sesenta y cinco del Sr.Intendente de Compañías de Quito (E) de 8 de febrero de 1995 bajo el número 1788 del Registro Mercantil,tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 937 del Registro Mercantil de veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro,a fs 1862 vta.tomo 115.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "ALMON DEL ECUADOR S.A.". -Otorgada el 5 de julio de 1994, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito Dr.Adolfo Benítez Pozo.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 24320. Quito,a veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y cinco.-.-
EL REGISTRADOR.-

FDP.-


Dr. Julio César Alarcón
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO

